



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: APRUEBA CONTRATO MEDICO GABINETE
PSICOTÉCNICO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.780.-

MONTE PATRIA: 01 DE FEBRERO DE 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 3° inciso tercero de la Ley N°18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Ordinario N°018 de fecha 23 de enero de 2018, que autoriza la contratación de Don Moisés Ramos Espinoza.

DECRETA:

1.-APRUÉBESE, el contrato de trabajo entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) don Robinson Lafferte Cortes y don Moisés Ramos Espinoza, R.U.T: [REDACTED] de profesión Medico Cirujano, quien se desempeñara como Medico Titular en el Gabinete Psicotécnico, a contar del 02 de enero de 2018 al 28 de diciembre de 2018.

2.- La vigencia del contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo contrato.

3.- IMPÚTESE, los gastos al 215.21.03.004.001.001. "Remuneración Regulada por el Código del Trabajo" y 215.21.03.004.002 "Aporte Empleador" del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

BBR/cyc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

Remuneración